les ha cabido esta desgracia; deseando pues que una institucion tan benefica no sea ilusoria, determino hacer una completa reforma tanto en lo material de libro, como en la lista nominal de los Propietarios inscritos en él dando la publicidad conveniente para que los que deseen separarse de la Hermandad sean eliminados sus nombres de la lista, y admitiendo los nuevos que quieran inscribirse en ella, previas las solicitudes que los interesados deberán presentar á esta Corporacion para la resolucion que sea del caso.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente en union con los demas y el infrascrito Srio.

El Presidente
Yrazabal

Berithe

Blanc

Garagorri

Agustin Arambburu

Enrique de Orim

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Concejil de esta villa de Vergara á seis de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia de D. Joaquin de Yrazabal Alcalde prim.o Constitucional de la misma, los Señores, D. Juan Bautista de Olmitua, Alcalde segundo, D. José Olac, D. Pedro Ganchegui, D. Marian de Garagorri, D. Agustin Arambburu y D. Juan Bautista de Zubieneta Regidores, y el Prok. Síndico D. Enrique de Orim, que son la mayor parte de los que constituyen el Ayuntam.to Constitucional de esta citada villa, y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior que quedó aprobada, y en seguida se trató de los asuntos siguientes.

Mediante la ausencia del Secretario se trató de nombrar provisionalm.te uno que le substituyese en el ejercicio

de sus funciones; y en consecuencia fué elegido D. Ramon de Mérjuma, quien aceptó el nombram.to previo el aviso que se le pasó al efecto.

Nombram.to de Lib.r para encontrar los papeles de la Escrn.a de Ayunt.to

Con motivo del fallecim.to de D. Diego Manuel de Lezcano, Escno Nacional de esta villa, manifestó el Sr. Presidente la conveniencia de que los protocolos y demas documentos pertenecientes á la Escribanía que regentó se depositasen en persona de confianza, bajo inventario; y teniendo presente el Congreso las buenas cualidades de D. Antonio Maria de Lili Escno de este Ayunt.to le eligió por unanimidad y se acordó en consecuencia oficiar lo conveniente á este y á la Señora Viuda de Aquel, manifestando á la última el deseo del Ayuntam.to de que se conserven los papeles en el local que en el dia existen.

Solicitud de D. Luis Lezcano p.a la escribanía de su padre.

En seguida se leyó una representacion de D. Luis Gonzaga de Lezcano, solicitando la Escribanía vacante por fallecim.to de su padre; en su vista determinó el Congreso tomar conocim.to sobre si estaba ó no en sus facultades el proveer esta plaza, y determino para su instruccion solicitar á la Señora Viuda el que se sirva remitir el nombram.to que estaba su difunto esposo para saber los terminos en que se hizo la eleccion.

Bienes del Clero secular.

Se dió cuenta tambien de una circular de la Junta Inspectora de bienes del Clero secular de esta Provincia, en que se produce la que dirigió con fha 23 de Enero p.do para que á la mayor brevedad se remita un estado comprensivo de todas las fincas y bienes que radican en jurisdicion de esta villa, se á cual fuere la Iglesia, Ermita, Santuario, cofradia ó persona que pertenecan. En su vista acordó el Ayuntam.to contestarla incertando literalm.te la comunicacion que se pasó á la Union de los citados bienes con fha 2 de Febrero siguiente añadiendo que los Cacildos Eclos de esta villa jamas han tenido bienes propiam.te denominados del Clero.

Visita gral de Carceles.

Estando proxima la Semana Santa, epoca en que está mandada la visita gral de Carceles; fueron nombrados como Comisionados del Ayuntam.to los dos Señores Alcaldes, en union con los Regidores D. José Blanc y D. Juan Bautista de Ormeneta.

Contribucion de Culto y Clero.

Igualmte se creó otra Comision compuesta de los mismos Señores Alcaldes, y Regidor Ormeneta, p.a

los trabajos preparatorios relativos al arreglo de la Contribucion del culto y clero, en consecuencia de lo dispuesto por la Excma Diputacion Provincial de cuya comunicacion se dió cuenta en la sesion anterior. Asi bien fueron nombrados los mismos Señores, para concurrir con los Mayordomos de las dos fabricas matrices y tres anejas, en la formacion de los presupuestos correspondientes á cada una de ellas.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente en union con los demas y el infrascrito Srio

El Presidente
Zarauz

Ormaeneta
Benitez
Soraguirri
Ganchegui
Blanco
Aramburu
Orcaiz

El Secret.o int.o
Ramon de Aizpurua

En la Sala Concejil de esta villa de Orgaiz á nueve de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia de D. Joaquin de Zarabal Alcalde primero Constitucional de la misma, los Señores D. Juan Francisco de Benitez Alcalde segundo, D. José Blanc, D. Pedro Ganchegui, D. Martin Garagorri, D. Agustin de Aramburu, D. José Maria de Otaño, y D. Juan Bautista de Ormaeneta Regidores, y el Pro Síndico D. Enrique de Orcaiz que son los que constituyen el Ayuntam.to Constitucional de esta citada Villa, y estando congregados se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada y en seguida se trato de los asuntos siguientes.

Cultivo y Clero. conservacion.

El Señor Presidente dió cuenta de la representacion que habia dispuesto para la Excma Diputacion Prov.l á consecuencia de la circular que esta pasó estableciendo